



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS,
TERMINOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS
DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS, PARA LLAMADO A LICITACION
PUBLICA "CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS LABORATORIO BASICO Y
PROGRAMA CARDIOVASCULAR 2013"

DECRETO ALCALDICIO N° 025 /

Quillón, Febrero 07 de 2013.

VISTOS:

- ❖ Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
- ❖ La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- ❖ Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- ❖ La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad de contratar Servicios de Análisis Clínico de Muestras Sanguíneas, deposiciones, secreciones y orina, según canasta Básica de Exámenes de Laboratorio Básico y Cardiovascular en Atención Primaria, para mejor resolutivez en la atención a los pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

DECRETO:

- ❖ APRUEBASE, el llamado a Licitación Pública denominado "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LABORATORIO BASICO Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR 2013".
- ❖ APRUBANSE las Bases Administrativas Especiales y los Términos Técnicos de Referencia, confeccionadas para el llamado a Licitación Pública denominada "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LABORATORIO BASICO Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR 2013"
- ❖ ESTABLEZCASE, que la información de llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación Mercado Público (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/EHV/LOP/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LABORATORIO BASICO Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR 2013"

MANDANTE:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD TÉCNICA:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud
UNIDAD FINANCIERA:	I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud

1. OBJETIVO

La I. Municipalidad de Quillón, tiene la necesidad de llamar a licitación "Contrato de Prestación de Servicios Laboratorio Básico y Cardiovascular 2013".

2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

3. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo	: Jorge Ortiz Pavez
Cargo	: Jefe de Presupuesto y Finanzas DESAMU
Teléfono	: 042-207149
Fax	: 042-207134
E-Mail	: salud@quillon.cl

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas por el Servicio de Salud correspondiente y que cuenten con la capacidad profesional y técnica necesaria para la prestación del servicio, y que además cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que no presenten las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 18.575, incorporadas por la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser formuladas por escrito a la Unidad Ejecutora mediante el foro electrónico portal www.mercadopublico.cl

No obstante, lo anterior, el Mandante se reserva el derecho de realizar aclaraciones hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, las cuales serán emitidas sólo por el foro electrónico www.mercadopublico.cl

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia del municipio o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases Administrativas Generales.

7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados quedará desierta por no cumplimiento de las bases. Así también, como el caso de las ofertas que excedan el presupuesto destinado para la presente licitación. Los oferentes al presentar sus propuestas dan fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas.

Los oferentes participantes deberán adjuntar un archivo con toda la documentación señalada en las presentes bases no considerada en el registro Chileproveedores.

7.1 Archivo Documentos Anexos:

- Formato N° 1 Identificación del Oferente, original.
- Hoja Declaración Jurada simple según formato (Formato N° 2). Original.
- Certificados emitidos por otros Departamentos de Salud Municipales, Servicios de Salud y/o Hospitales, que acrediten que el oferente haya prestado este tipo de servicios con anterioridad, en modalidad de convenio de suministro anual de servicios, con desempeño calificado como óptimo, en términos de plazos de entrega y cantidad de servicios entregados.

7.2 Archivo propuesta económica deberá incluir:

- Formulario Oferta (Formato N° 3, original).

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

Las aclaraciones y/o consultas formuladas durante el desarrollo de la licitación, pasan a formar parte integrante de las bases.

8. DE LA COTIZACION

Precios, Monedas y Reajustes

Los oferentes deberán ofertar por el portal valores netos y adjuntar a su oferta Económica (Formato N° 1), como anexo indicando los valores unitarios con impuesto incluido de las prestaciones requeridas.

9. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El precio del Contrato se pagará mensualmente mediante estados de pago o al término del contrato, según corresponda, y será requisito para todos los proveedores adjudicados en las distintas prestaciones.

10. GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN

Los proponentes favorecidos al momento de firmar el Contrato deberán hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista Bancario pagadero, emitido por un Banco, con oficina dentro de la 8va Región, por el 5% del valor del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, cuya glosa deberá indicar: **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del "Contrato de Prestación de Servicios Laboratorio Básico y Cardiovascular 2013"**.

Las Boletas de garantías deberán tener una vigencia de 30 días, posterior al término del contrato.

11. RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas económicas serán recibidas a través del portal Mercado Público, hasta la fecha indicada como fecha de cierre de la adquisición.

12. APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura de las ofertas se realizará a través del Sistema de Información Mercado Público. La presente licitación se efectuará en una sola etapa de oferta técnica-económica.

EL ACTO DE APERTURA SERÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA MERCADO PUBLICO, Y POR TANTO, NO REQUIERE LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS OFERENTES EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (Según Art.33 del Reglamento de la Ley N° 19.886/03).

13. ADJUDICACION

13.1 La adjudicación se otorgará al o los proveedores que presenten las ofertas más convenientes a los intereses de la Municipalidad, en base a los criterios de evaluación establecidos. Dicha adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. Los licitantes adjudicados serán notificados a través del Portal Mercado Público.

13.2 En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de adjudicación, siempre y cuando dicha oferta, reúna a juicio de la Comisión Evaluadora de Ofertas las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.

13.3 Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad de Quillón, ésta se reserva el derecho de rechazar, con la debida justificación, una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuyas ofertas no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente, en los términos prescritos en el artículo 12 del Código Civil, a toda acción, gestión, reclamo que pudiese corresponderle por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

14. CRITERIOS DE EVALUACION

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

N°	FACTORES	PUNTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Experiencia en la prestación de servicio.	30	- Mayor puntaje al oferente que tenga la mayor cantidad de años de experiencia en la prestación de Servicios. solicitados	- 1 a 5 años = 5 puntos. - 6 a 10 años = 5 puntos. - 11 y más años = 10 puntos.
2	Oferta de Servicio	40	- Mayor puntaje al menor valor ofertado.	
3	Calidad técnica del Servicio.	30	- Mayor puntaje a quien ofrezca una mejor calidad del servicio.	
	TOTAL	100		

Las ofertas se calificarán para cada una de las variables con nota según tabla antes expuesta de acuerdo a su condición, la calificación final de cada oferta corresponderá a la suma de las calificaciones ponderadas para cada una de las variables.

ACREDITACIÓN:

Experiencia: Certificados emitidos de Entidades Públicas que indiquen años de experiencia en la Ejecución de Servicios de este tipo según corresponda, suscritos con el Servicio de Salud y el fiel cumplimiento en los Convenios.

Ofertas y Plazos: Presentación clara y detallada de la información, en Formatos de identificación del oferente, declaración jurada y de la oferta económica con su respectivo anexo.

15. ADJUDICACION

La Notificación de adjudicación se realizará a través del Portal Chilecompra mediante publicación de la Resolución Exenta de Adjudicación.

La I. Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Comisión basado en la evaluación descrita en el punto N°14.

El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 3 días hábiles. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la municipalidad.

El resultado de la propuesta se comunicará por Sistema de Información Mercado Público a todos los oferentes, una vez que se produzca la adjudicación.

16. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor, previamente evaluadas por la I. Municipalidad de Quillón-Dpto. de Salud.

Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el término del Contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado, haciendo efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

17. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

17.1 La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el contrato le impongan haciéndose efectiva la garantía de fiel cumplimiento. En estos casos, el proveedor no tendrá derecho a reclamación, ni indemnización de ningún tipo, por la circunstancia de haberse puesto término de esta forma al contrato.

- ✓ Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- ✓ Resciliación o común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato, siempre y cuando no vaya en desmedro de los intereses de la municipalidad.
- ✓ Que el Departamento de Salud compruebe, previo informe de los supervisores del servicio, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- ✓ Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- ✓ Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- ✓ Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento de Salud.
- ✓ Las demás que se establezcan en los Términos Técnicos Administrativos de Referencia.

18. CONSIDERACIONES GENERALES

El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.



JORGE ORTIZ PAVEZ
DIRECTOR DE SAMU (S)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LABORATORIO BASICO Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR 2013"

I. OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, requiere contratar Servicios de Análisis Clínico de Muestras Sanguíneas, deposiciones, secreciones y orina, según canasta Básica de Exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular en Atención Primaria.

❖ CARACTERISTICA DEL SERVICIO

1. CANASTA BASICA DE EXAMENES ATENCION PRIMARIA

HEMATOLOGICOS

- Hematocrito
- Hemoglobina
- Hemograma
- Recuento eritrocitos
- Recuento leucocitos
- Recuento de plaquetas
- V.H.S.
- Recuento de reticulocitos
- Grupo Sanguíneo + RH
- Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina
- Test de coombs indirecto y Directo

BIOQUIMICOS

- Bilirrubina total y directa
- Colesterol total
- Colesterol HDL
- Colesterol LDL
- Creatinina (Con Calculo de Velocidades de Filtración Glomerular)
- Fosfatasas alcalinas
- Glicemia ayunas
- Glicemia post. 75 grms. Glucosa
- GOT
- GPT
- GGT
- Proteínas totales
- Triglicéridos
- Uremia

- Uricemia
- Albúmina
- Electrolitos plasmáticos
- Clearance de creatinina
- Calcio
- Fósforo
- Hemoglobina Glicosilada

INMUNOLOGICOS

- Factor reumatoideo
- PCR (Proteína C reactiva)

BACTERIOLOGICOS

- Antibiograma
- Cultivo corriente
- Flujo vaginal
- Urocultivo

PARASITOLOGICOS

- Parasitológico seriado deposiciones
- Test de Graham

SEROLOGICOS

- Reacciones tíficas
- R.P.R. (Indicar Técnica)
- V.D.R.L Certificados según normas I.S.P.

CITOQUIMICOS

- Benedict
- Ph deposición
- Hemorragias ocultas

ORINA

- Orina completa
- Sedimento de orina
- Test Embarazo

HORMONAS

- TSH
- T4 (LIBRE)

2. CANASTA BASICA DE EXAMENES ATENCION PRIMARIA

- Glicemia
- Glicemia postprandial
- Hemoglobina glicosilada (HbA1c)
- Perfil lipídico (H.D.L.-L.D.L.-Triglicéridos-Colesterol Total)
- Creatinina
- Orina completa

- Uremia
- Proteinuria en orina de 24 horas
- Microalbuminuria
- Potasio
- Uricemia

“En cuanto a los insumos, deberán ser provistos por parte del laboratorio, para la conservación y traslado de la muestra que se indica”

❖ TIPO DE MATERIAL Y CANTIDAD APROXIMADA SEMANAL A ENVIAR

- Tubos con anticoagulante para toma de hemograma, HTO y HB (indicar si es reciclable o un solo uso) 120 Unidades
- Tubo para toma de Examen Bioquímicos. 175 Unidades Aprox.
- Tubo con Fluoruro de Sodio para toma de Glicemia y Glicemia post. Carga. 150 Unidades
- Frascos Estériles de un Uso para Urocultivo (sellados de Fábrica). 200 Unidades Aprox.
- Frascos de orina para Orina Completa. 200 Unidades
- Frascos Parasitológicos Cerrados de deposiciones de preferencia uno con paleta de Toma de Muestras incluido. 30 Unidades con Instrucciones adjuntas
- Test para Determinación de Hemorragias oculto, según Weber u Otros y con instrucciones adjuntas. 50 Unidades.
- Set para Test de Gram. 30 Unidades
- Tubo para toma de Muestra de Protrombina con anticoagulante citrato de sodio de un solo Uso. 30 Unidades
- Envase para toma de muestra proteinura en Orina de 24 Horas. 10 Unidades
- Gradilla Acorde a los tubos
- Caja Refrigerante para orinas separadas de la caja de muestras de Sangre.
- Termómetro para control de Temperatura.
- Termos con unidades refrigerantes para traslado exámenes de postas al lugar de entrega de muestras en Quillon.
- Glucosa 75 gramos, para 15 pacientes semanales.

❖ ANTECEDENTES TECNICOS

La toma de muestra será realizada por un Técnico Paramédico, además debe contar con una Secretaria Administrativa contratado por el laboratorio que se adjudique la licitación, capacitado para desarrollar esta función.

Los exámenes serán tomados todos los días de lunes a viernes entre las 8 y 11 hrs., los proponentes deberán cumplir con la normativa vigente que los rige en cuanto a:

- Autorización Sanitaria Vigente
- Informe de FONASA
- Informe de Autoridad Sanitaria (Depto. de Farmacia y Profesionales Médicas)
- Informes del Programa Externo de Calidad del I.S.P., de los últimos dos años en las prestaciones a realizar.
- Listado de equipamiento.
- Derechos y deberes del paciente.
- Nómina de personal profesional y técnico.
- Descripción del control de calidad interno del laboratorio.
- Equipamiento.
- Mantenimiento.
- Informes de referencias de comunas en convenio de laboratorio.

- Analizar las condiciones del transporte de las muestras.
- El Laboratorio debe entregar el manual de toma de muestras.
- El Laboratorio deberá tener una toma de muestra en la ciudad de Quillón, con Autorización Sanitaria Vigente.

❖ EN CUANTO A CERTIFICACIONES DEBEN CONTAR

- Certificación de cumplimiento de medidas de manejo de residuos peligrosos.
- Certificación de calidad otorgado por la Unidad Técnica Competente. I.S.P.
- Certificación nombramiento representante legal.
- Certificados de antigüedad con otras municipalidades que hayan trabajado.
- Tendrá mayor ponderación aquel oferente que instale la toma de muestras autorizado en la ciudad, para atención de pacientes del CESFAM.

❖ EN CUANTO A SU ORGANIZACIÓN DEBE CONOCER Y APLICAR

- Normas del Código Sanitario
- Manual de IIH (Infecciones Intra Hospitalarias)
- Reglamento de laboratorios clínicos
- Precauciones universales con sangre y fluidos corporales
- Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.
- Manual de procedimientos de toma de muestra
- Manual de procedimientos de asepsia (limpieza y desinfección)
- Manual de procedimientos de notificación de enfermedades de notificación obligatoria.
- Manual de manejo y disposición de residuos contaminados
- Manual de procedimientos de entrega de información al usuario
- Registro e información estadística: exámenes, resultados y procesamiento de muestras.
- Software habilitado para consultas, envío de exámenes y revisión de registro de exámenes. Registro de notificación obligatoria Decreto 712.
- Mantener la información respecto a nomina de pacientes derivados, valores de exámenes y horario de atención.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas inscritas en el portal www.mercadopublico.cl, y Chileproveedores, debidamente acreditadas por el Servicio de Salud correspondiente, las que cuenten con la capacidad profesional y Técnica necesaria para la prestación del Servicio, y que además cumplan los requisitos establecidos en la Ley N° 18.575, incorporadas por la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organismos de la Administración del Estado.

En particular:

Personas Naturales:

Que no sean funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Personas Jurídicas

Que no cuenten entre sus socios, a personas que sean funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quillón, cualquiera sea el porcentaje de participación de éstos en la sociedad.

La prestación del servicio debe ser efectuada, a petición de La Ilustre Municipalidad de Quillón departamento de salud, en el Centro de Salud de esta comuna ubicado en Francisco Unzueta 159 Quillón. Y tendrá una Ponderación adicional si el oferente cuenta con una sala de toma de muestras autorizada dentro de la comuna, para atención de los pacientes del CESFAM antes indicado.

III. OPERATORIA DEL CONTRATO

El Laboratorio se compromete a entregar los resultados de los exámenes en un plazo máximo de 48 hrs. a no ser que este requiera de mayor tiempo por una justificación técnica y/o en su efecto enviarlos por algún medio electrónico de donde se podrán obtener los resultados de los exámenes.

El despacho de los resultados debe hacerse al siguiente domicilio Francisco Unzueta #159 Quillón, y/o desde donde se han enviado las muestras.

Las muestras deberán ser retiradas todos los días de la semana, de lunes a viernes.

❖ FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El proveedor facturará al establecimiento dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, por el valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados hasta esa fecha, debiendo adjuntar Nómina de Beneficiarios y/o estadística de exámenes mensuales separados por programas (Laboratorios Básicos y Programa Cardiovascular) recibidos y atendidos conforme por parte de la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón y estadísticas respectivas. La factura debe incluir el N° de la Orden de Compra emitida por el establecimiento. El pago será realizado por el establecimiento respectivo, dentro de los 30 días hábiles siguientes de recibida conforme la factura. El Establecimiento podrá reclamar en contra del contenido de la Factura o Guía de Despacho dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde la fecha de su recepción.

❖ CONSIDERACIONES ESPECIALES

La Ilustre Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de modificar las cantidades licitadas, ya sea disminuyéndolas o aumentándolas en un porcentaje del 10% en cualquiera de las situaciones, respetando en ambos casos los precios adjudicados, sin que dichas modificaciones signifiquen gravamen alguno para la Ilustre Municipalidad de Quillón. Se considerarán como modificaciones (aumentos) de las cantidades adjudicadas, los requerimientos que en virtud del presente convenio formule la Ilustre municipalidad de Quillón.

Todos los reactivos utilizados por el Laboratorio Clínico deben ser certificados por el Instituto de Salud Pública o norma Europea, Indicar Certificación. La muestra para análisis clínico tomadas, deberán ser retiradas por el Laboratorio que se adjudique la presente licitación, en el Centro de Salud de la Municipalidad de Quillón, ubicado en calle Francisco Unzueta 159 Quillón, hasta las 11:00 hrs, siendo lo más tarde que deberá retirarlas a las 12:00 hrs. y/o en la Sala de Toma de Muestras Externa. El representante del Laboratorio Clínico firmará un cuaderno de registro interno de retiro de muestras cada vez que ello ocurra y será responsable de su traslado, conservación y análisis clínico desde ese momento.

El Laboratorio se compromete a entregar los resultados de los exámenes en un plazo máximo de 48 hrs. a no ser que éste, requiera de mayor tiempo por una justificación técnica y/o en su defecto enviar en software apropiado los resultados de los exámenes.



JORGE ORTIZ PAVEZ
DIRECTOR DESAMU(S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(Anexo N° 1)

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LABORATORIO BASICO Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR 2013".

NOMBRE : _____

RUT : _____

DIRECCION : _____

FONO : _____

FAX : _____

ANTECEDENTE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : _____

RUT : _____

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Febrero de 2013.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARACION JURADA SIMPLE
(Anexo N°2)

EL OFERENTE

Participante de la Propuesta Pública "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LABORATORIO BASICO Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR 2013".

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas y Técnicas, y todos los antecedentes que conforman esta licitación verificando la total concordancia de ellos.
- 2.- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación, teniendo presente que de haberse omitido involuntariamente en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes entregados por la Municipalidad, se considera incluidas en ellos.

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Febrero de 2013.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFERTA ECONOMICA
(Anexo N° 3)

NOMBRE DE PROYECTO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LABORATORIO BASICO Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR 2013".

REGION : OCTAVA

COMUNA : QUILLON

NOMBRE PROPONENTE : _____

RUT : _____

DIRECCION : _____

FONO : _____

El Proponente, que suscribe certifica que el valor total de la oferta corresponde a:

Valor Propuesta : \$ _____

En palabras : _____

Plazo (días corridos) : _____

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, Febrero de 2013.